UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 32/2.015

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO"

Encarnación, 06 de agosto de 2.015.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1. Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO"**, solicitado por las siguientes Facultades: Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes Nº 2267, 2268,2269,2270, 2272, 2273/2015, y el llamado **Nº 291655** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2015 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Alvog, Laboratorio Lasca, Científica Milán SRL, Eximpar, Chantal, todas dentro del plazo y horarios establecidos.

3. Sistema de Adjudicación: Por **ÍTEMS**, evaluado como el más bajo, modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, a los 8 días del mes de julio del corriente, fijado para la apertura de sobres se presentaron las Empresas siguientes: **1) PM y A SA**, por la suma total de **Gs. 505.391.675 (Guaraníes quinientos cinco millones trescientos noventa y un mil seiscientos setenta y cinco); y 2) Señora Iris Patricia Posada, con C.I.Nº 4.601.610,** por la suma total de **Gs. 54.395.565 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones trescientos noventa y cinco mil quinientos sesenta y cinco), y 3) SAN NICOLÁS SRL,** por la suma total de **Gs. 101.770.000 (Guaraníes ciento un millones setecientos setenta mil),** de confromidad al Acta de Apertura de sobres y el Cuadro Comparativo de Ofertas.----------

5. Observación Técnica.

Que, en los ÍTEMS siguientes ninguna empresa han cotizado: 1 al 9, 11, 14, 23, 24, 28, 30, 32, 34, 35, 39 al 43, 45 al 49, 53, 55 al 58, 62, 64, 65, 68 al 70, 75, 76, 79, 85 al 89, 94, 96, 98, 100, 102, 104, 106, 108 al 111, 114, 117 al 121, 123, 127, 129, 139, 204, 214, 220, por lo que **deberán ser Declarada Desiertos dichos ítems** de acuerdo a los términos del **Art. 30 inc. "a" de la Ley 2051/03, que prescribe como causa... que no se hubiera presentado oferta alguna.**----------

6. Documentaciones de carácter substancial, formal y otro.

Que, la Empresa PM y A SA, se encuentra **INHABILITADO** por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Resolución Nº 1807/15, de fecha 26 de junio del 2.015, por en este sentido deberá ser **DESCALIFICADA**, de conformidad a los términos del Artículo 60 num 3 y 5 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las demás empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios solicitados en el PBC, así mismo ha acompañado las documentaciones referentes a la Capacidad Técnica y a la Experiencia, se acompaña cuadro demostrativo; y respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 ins "a" y "b" de la Ley 2051/03, se acompaña formulario evacuado por el Departamento d Recursos Humanos obtenido atravez de la base de datos del programa SINARH, que arroja la no comprensión de los oferentes en la prescripción legal citada; cumpliendo a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 párrafo 3º, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa presentada.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por ITEMS, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, se ha hecho disminución en los siguientes ítems: 15,16,17,19, 22, 25, 26, 27, 29, 31, 33, 37, 38, 50, 51, 52, 54, 59,131, 132,133,134,135,140, 141, 142,143,144,145 al 157, 159 al 166,168, 169, 170, 171, 173 al 177, 181, 182, 184 al 203, 206 al 226,, a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria de la convocante.

7. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector:

a) **LA DESCALIFICACION,** de la Empresa **PM y A SA, por encontrarse INABILITADA, por Resolución Nº 1807/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** de conformidad a los términos del Artículo 60 num 3 y 5 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes.-----

b) **LA DECLARACIÓN DESIERTOS DE LOS ÍTEMS:** 1 al 9, 11, 14, 23, 24, 28, 30, 32, 34, 35, 39 al 43, 45 al 49, 53, 55 al 58, 62, 64, 65, 68 al 70, 75, 76, 79, 85 al 89, 94, 96, 98, 100, 102, 104, 106, 108 al 111, 114, 117 al 121, 123, 127, 129, 139, 204, 214, 220, por lo que **deberán ser Declarada Desiertos dichos ítems** de acuerdo a los términos del **Art. 30 inc. "a" de la Ley 2051/03, que prescribe como causa... que no se hubiera presentado oferta alguna.**----------

c) <u>LA ADJUDICACIÓN</u> de la Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO"**, solicitado por las siguientes Facultades: Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa**, a las firmas siguientes**

.

1) <u>**A LA FIRMA SAN NICOLÁS**</u>, por la suma total de **Gs. 37.966.000 (Guaraníes treinta y siete millones novecientos sesenta y seis mil)** , con el I.V.A incluido.

2) <u>**A LA SEÑORA IRIS PATRICIA POSADA, con C.I.Nº 4.601.610**</u>, por la suma total de **Gs. 33.789.835 (Guaraníes treinta y tres millones setecientos ochenta y nueve mil ochocientos treinta y cinco)** , con el I.V.A incluido.acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme a los Cuadros de Adjudicación que se anexan.

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los seis del mes de julio del año dos mil quince, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios **Dr. René Arrúa T.** **Lic. Marciano Leiva**

Arq. Edith Páez de M. **Abg. Raquel Velázquez**

ANEXO al ID: 291655

CUADRO DE COMPARACION

Analisis de Experiencia y Capacidad Tecnica

Análisis de experiencia	San Nicolás SRL	Iris P. Posada
2013	cumple	cumple
2014	cumple	cumple
Capacidad técnica		
2013	cumple	cumple
2014	cumple	cumple

Obs: Habiendose analisado los contratos ejecutados por las empresas se verifica que cumplen con las condiciones tecnicas cuentan con las calificaciones y capacidad necesaria para la realizacion del servicio requerido.

Ing. Javier Palacios Arq. Edith Paez de M. Dr. René Arrua T. Lic. Marciano Leiva Abg. Raquel F. Velázquez

Hoja1

INforme del registro del SINARH Solicitante Comite Evaluación U.N.I			
Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido en la prohibicin del Art. 16 de la ley 1626			
Apellido y Nombre	C.I.N°	SI	NO
José Manuel Flecha C.	698.987		/
Sergio Gustavo Perez B.	894.226		/

.....
Funcionario/a Resposable RR.HH

Hoja1

INforme del registro del SINARH Solicitante Comite Evaluación U.N.I			
Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido en la prohibicin del Art. 16 de la ley 1626			
Apellido y Nombre	C.I.N°	SI	NO
María Lucía Aguero de Rizzi	918.798		/
Blas O. Aguero Ruiz	920.074		

.....
Funcionario/a Resposable RR.HH

INforme del registro del SINARH Solicitante Comite Evaluación U.N.I			
Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido en la prohibicin del Art. 16 de la ley 1626			
Apellido y Nombre	C.I.N°	SI	NO
Iris Patricia Posada	4.601.610		/

.....
Funcionario/a Resposable RR.HH